

ACUERDO n.º 190 de 10 de diciembre, señalando al Gobernador de Policía y Comandante del Resguardo de San Fernando la dotación de treinta y seis pesos mensuales.

El Gobierno.

En atención á que el sueldo asignado al Gobernador de Policía del distrito de San Fernando no compensa las grandes tareas que le están encomendadas, y atendiendo al buen desempeño del actual Gobernador, en uso de sus facultades

Acuerda:

1.º El Gobernador de Policía y Comandante del Resguardo del distrito de San Fernando, llevará de esta fecha en adelante el sueldo de treinta y seis pesos mensuales.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, diciembre 10 de 1857.—Avilez.